



PO R EL CUIDADO Y BUEN USO  
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS



**Presentación de la CGR ante la CEI de los programas gubernamentales calificados como de desempeño insuficiente, y las razones administrativas y presupuestarias que explicarían su resultado.**

Lunes 3 de septiembre de 2018



“seguimiento que ha efectuado la Contraloría General de la República, en el ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, de los programas sociales del gobierno, y en particular de aquellos ejecutados entre 2014 y 2017, y cuyo desempeño ha sido calificado como insuficiente, según nómina adjunta.”





Resolución N° 20 de 2015 “Fija las Normas que Regulan las Auditorías Efectuadas por la Contraloría General de la República” publicado en el Diario Oficial N° 41.113 de 21 de marzo de 2015.

# Información relevante para la planificación



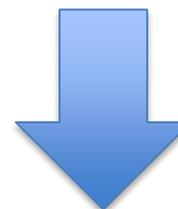
# Total fiscalizaciones realizadas durante 2012-2017



**52**  
Programas  
calificados como  
de desempeño  
insuficiente



**27**  
Programas  
fiscalizados



**64**  
Informes de  
Auditorías e INVES

# Resumen de Programas fiscalizados



1	Plan Comunal de Seguridad Pública
2	Programas de Deportes Liderazgo Deportivo Nacional
3	Programa de Deportes Escuelas Deportivas Integrales
4	Posicionamiento del Deporte de Alto Rendimiento
5	Recuperación de Barrios
6	Prevención Integral de Violencia Violencias Contra las Mujeres
7	Inversión en La Comunidad
8	Educación Para Personas Jóvenes y Adultas
9	Programas de Justicia Juvenil - Libertad Asistida Especial
10	Familias en Situación De Pobreza Extrema y Vulnerabilidad Subsistema
11	Vida Sana - Intervenciones en Factores de Riesgo de Enfermedades Crónicas
12	Promoción Turística Internacional

13	Reinserción Escolar
14	Programa de Fomento Capital Semilla
15	Programa de Fomento Capital Semilla Emprendimiento
16	Programas de Fomento Iniciativas de Desarrollo de Mercado
17	4 a 7
18	Noche Digna
19	Adulto Mayor
20	Beca Apoyo Retención Escolar
21	Beca Vocación de Profesor
22	Fondo de Apoyo a Programas Culturales
23	Fomento de la Pequeña y Minería ENAMI
24	Más Capaz
25	Salas Cuna
26	Equipamiento de Establecimientos de Educación Técnico Profesional
27	Hogares Junaeb



# **Plan Comunal de Seguridad Pública**

**(Informe Final N° 832 de 2017, Informe Final N° 646 de 2016, Informe Final N° 642 de 2016,  
Informe Final N° 559 de 2016, e Informe Final N° 525 de 2016)**

# Plan Comunal de Seguridad Pública



	<b>Informe Final N°</b>	<b>Entidad</b>	<b>Objetivo</b>	<b>Período examinado</b>
1	832 de 2017	Subsecretaría de Prevención del Delito (SPD)	Verificar la implementación; grado de avance y resultados de las actividades establecidas en el Plan Nacional de Seguridad Pública y Prevención de la Violencia y el Delito, "Seguridad para Todos".	30 de julio de 2014 al 31 de marzo de 2017
2	646 de 2016	Subsecretaría de Prevención del Delito (SPD)	Examen de cuentas a los gastos rendidos a la SPD y aprobados por ella, respecto al programa Plan Comunal de Seguridad Pública, ejecutado por las municipalidades de La Pintana, El Bosque, Puente Alto y Lo Prado.	1 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2015
3	642 de 2016	Municipalidad de La Reina	Auditoría a los ingresos, gastos y rendición de recursos transferidos por la SPD, para la ejecución de tres programas.	1 de diciembre de 2014 al 30 de abril de 2016
4	559 de 2016	Municipalidad de Lo Prado	Examen de cuentas a los gastos rendidos y aprobados por la SPD, relativos al programa Plan Comunal de Seguridad Pública.	1 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2015
5	525 de 2016	Municipalidad de La Pintana	Examen de cuentas a los gastos rendidos y aprobados por la SPD, relativos al programa Plan Comunal de Seguridad Pública.	1 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2015

## Principales observaciones



1

Falta de control en la elaboración de los reportes de las conciliaciones bancarias, de la cuenta corriente donde se administran los recursos del aludido Plan Nacional, por cuanto son confeccionadas en forma manual y en base a planillas de cálculo Excel. (Informe N° 832 de 2017)

2

Ausencia de documentación que acredite la aprobación de las rendiciones de cuentas por parte de la Subsecretaría de Prevención del Delito. (Informe N° 642, 2016)

3

Existencia de mobiliarios embalados en dependencias de la Dirección de Desarrollo Comunitario, pese a que habían sido recepcionados por el municipio. (Informe N° 642, 2016)

4

Falta de aprobación del Plan Comunal de Seguridad Pública por parte de la Subsecretaría de Prevención del Delito. (Informe N° 642, 2016)



5

La carta Gantt del Plan Comunal contempla lineamientos y acciones a seguir a un año plazo, debiendo ser a 3 años. (Informe N° 642, 2016)

6

La Subsecretaría de Prevención del Delito transfirió al municipio de Lo Prado la suma de \$35.000.000 para la implementación del proyecto "Construcción veredas eje San Pablo, entre Los Crisantemos y Las Amapolas", sin que a la fecha de la fiscalización se haya materializado dicha infraestructura. (Informe N° 559, 2016)

7

Falta de puerta de acceso en la multicancha de la Villa Eucaliptus, y tablero eléctrico con defectos de funcionamientos en la multicancha de la Villa España . (Informe N° 525, 2016)

8

Existencia de puertas blindadas con chapas en mal estado, abolladuras y sin chapa, que fueron instalados en el Servicio de Urgencia Comunal. (Informe N° 525, 2016)



---

# **Programas Liderazgo Deportivo Nacional, Escuelas Deportivas Integrales, y Posicionamiento del Deporte de Alto Rendimiento**

**(Informe Final N° 425 de 2017, Informe Final N° 882 de 2016, Informe Final N° 35 de 2013,  
e Informe Final N° 7 de 2013 )**

# Resumen de auditorías



	<b>Informe Final N°</b>	<b>Programa</b>	<b>Entidad</b>	<b>Objetivo</b>	<b>Período examinado</b>
1	425 de 2017	Posicionamiento del Deporte de Alto Rendimiento	IND	Verificar el cumplimiento de los requisitos y objetivos establecidos en el Programa de Becas para Deportistas de Alto Rendimiento	1 de enero al 31 de diciembre de 2016.
2	882 de 2016	Escuelas deportivas integrales	IND	Examen de cuentas a los gastos rendidos y aprobados por el IND, a fin de verificar el cumplimiento de lo establecido en las bases y sus respectivos convenios, junto con determinar si se ajustan a las disposiciones legales y reglamentarias.	1 de enero al 31 de diciembre de 2015
3	35 de 2013	Liderazgo Deportivo Nacional	Dirección Regional IND Araucanía	Examinar las transferencias de recursos del Fondeporte, entregados durante el año 2012 al sector privado, y que a octubre de 2013 se encuentren totalmente rendidas.	1 de enero al 31 de diciembre de 2012
4	7 de 2013	Liderazgo Deportivo Nacional	Dirección Regional IND Magallanes y Antártica	Auditoría al cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias relacionadas con la administración de los recursos del FONDEPORTE de proyectos cuyos montos superen los \$3.000.000.	Convocatoria 2012

# Principales observaciones



1

Al 25 de noviembre de 2013, se encontraban pendientes de rendición 13 proyectos, por un total de \$19.725.340. (Informe N° 35, de 2013)

2

**Se comprobó que las entidades administradoras de los proyectos no han cumplido en su totalidad con la obligación de rendir cuenta de los recursos, por \$41.529.600. Además no está respaldada la ejecución de las actividades deportivas toda vez que no se acompañan antecedentes de las mismas. (Informe N° 35, de 2013)**

3

De los proyectos examinados, se observa que 7 de ellos, rindieron cuenta fuera del plazo establecido, por un monto de \$ 27.532.000. (Informe N° 35, de 2013)

4

El IND carece de un instructivo o un manual de procedimiento que establezca la forma en que el Panel Técnico del programa debe ejercer sus funciones: la evaluación de las postulaciones, los plazos para tramitar dichas peticiones, la forma de respaldar sus decisiones y el contenido de las actas de sus sesiones. (Informe N° 425, de 2017)



5

IND pagó la beca por un monto de \$ 5.061.525 a tres deportistas de la rama de futbol femenino de la "Federación de Fútbol de Chile", por un período que excede el plazo de un año establecido en el reglamento que regula dicho programa, pese a que el Panel Técnico correspondiente evaluó negativamente su permanencia en el programa. (Informe N° 425, de 2017)

6

**Se determinaron deficiencias por multas no aplicadas ante incumplimiento en los plazos de entrega, por la suma de \$1.680.340; honorarios pagados a instructores deportivos del proyecto Escuelas de Fútbol ANFA-IND 2015 sin contrato, por \$ 83.034.000; y, pago por implementación deportiva y trofeos que no guardan relación con las finalidades del convenio respectivo, por \$ 1.231.849. (Informe N° 882, de 2016)**

7

Las rendiciones de cuentas que respaldan los gastos con cargo al proyecto Escuelas de Fútbol ANFA - IND 2015, llevado a cabo por la ANFA de Chile, se comprobó que se incluyen pagos de honorarios que totalizan \$ 6.300.000, a personas cuyos giros consignados en las boletas respectivas no guardan relación con la naturaleza del aludido servicio. (Informe N° 882, de 2016)



# **Programa Recuperación de Barrios**

**(Informe Final N° 1109 de 2015, Informe Final N° 367 de 2015, Informe Final N° 64 de 2014, Informe Final N° 23 de 2014, Informe Final N° 26 de 2013, Informe Final N° 24 de 2013, e Informe Final INVE N° 26 de 2014)**

# Resumen de fiscalizaciones



	<b>Informe Final N°</b>	<b>Entidad</b>	<b>Objetivo</b>	<b>Período examinado</b>
1	1109 de 2015	SERVIU Metropolitano	Auditoría a las transferencias de recursos efectuadas por el SERVIU Metropolitano a las municipalidades, en el marco del Programa.	1 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2014
2	367 de 2015	Municipalidad de Independencia	Verificar la percepción, uso y rendición de los recursos transferidos por el SERVIU Metropolitano para el proyecto "Recuperación de Barrios Paseo Peatonal Boulevard".	1 de enero al el 31 de diciembre de 2014.
3	64 de 2014	Municipalidad de Macul	Practicar una auditoría a los contratos de obra suscritos por la Municipalidad de Macul, durante los años 2013 y 2014, financiados por el MINVU y el SERVIU Metropolitano.	5 de junio de 2013 al 7 de julio de 2014
4	23 de 2014	Municipalidad de Río Bueno	Revisar los proyectos de infraestructura que se encontraran en ejecución durante el año 2014 y que hayan sido financiados por el SERVIU Los Ríos, y que la unidad técnica fuera el municipio en estudio, comprobando que den cumplimiento a las obligaciones contractuales.	2014



	<b>Informe Final N°</b>	<b>Entidad</b>	<b>Objetivo</b>	<b>Período examinado</b>
5	26 de 2013	SERVIU Antofagasta	Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales que regulan los proyectos del Programa, mediante la revisión de los procesos de licitación, contratación y ejecución de las obras civiles.	1 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2012
6	24 de 2013	Municipalidad de Estación Central	Auditoría a los ingresos, gastos y rendición de los recursos transferidos por diversas entidades públicas y/o privadas, para la ejecución de programas y/o proyectos que posean mayor impacto social en la comunidad y que involucren la recepción de fondos superiores a \$ 120.000.000.	1 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2012

## **INVE**

7	26 de 2014	Municipalidad de San Pedro de Atacama	Investigar situaciones denunciadas en el proyecto "Construcción Sede Social Villa los Algarrobos".	
---	------------	---------------------------------------	--	--

# Principales observaciones



1

Respecto el proyecto "Construcción Plaza, Mirador y Juegos, Quebrada Riquelme, Barrio Miramar, Antofagasta", se observó que la integración social de personas con discapacidad, las rampas diseñadas no se ajustaron a lo estipulado en la OGUC, y que la ITO del proyecto no exigió la realización de los ensayos requeridos en las especificaciones técnicas del proyecto, sobre la reposición de soleras de hormigón tipo A, en el área de estacionamientos. (Informe N° 26, de 2013)

2

Respecto el proyecto "Construcción Sede Social, Sala Multiuso y Centros de madres, Barrio Teniente Merino, Antofagasta, el resultado de 2 ensayos de resistencia a la compresión del hormigón no cumplieron con el valor mínimo exigido en las especificaciones técnicas. (Informe N° 26, de 2013)

3

7 proyectos financiados con el aludido programa no presentaron movimientos que acreditasen el inicio de la ejecución de las obras dentro del plazo de 180 días establecido en los respectivos convenios de transferencias de recursos. (Informe N° 1.109, de 2015)

4

De 392 informes de ingresos y gastos de la inversión, se constató que 92% de ellos fueron remitidos por las entidades edilicias al SERVIU RM en forma extemporánea. A su vez, 56 de esos informes fueron reportados en meses posteriores a las fechas que debían rendirse. (Informe N° 1.109, de 2015)



5

Se determinó que esa entidad contabilizó \$ 51.354.694.- más que los recursos consignados en los convenios auditados. En efecto, el municipio contabilizó transferencias por \$ 7.981.379.009.-, no obstante que los acuerdos referidos estipulan ingresos por \$ 7.930.024.315.- (Informe N° 24, de 2013)

6

**Desembolso de \$ 1.147.186.-, por de pago de turismo social a Viña del Mar, con alojamiento incluido por 6 noches, en beneficio de pobladores de la tercera edad del barrio Villa Portales de esa comuna, concepto que no se condice con la finalidad para la cual fueron otorgados los recursos, acorde lo pactado en los convenios analizados, que establecen que los fondos en estudio deberán ser utilizados en la ejecución y asistencia técnica de las obras proyectadas. (Informe N° 24, de 2013)**

7

La entidad edilicia realizó el pago de varios ítems de construcción por porcentajes mayores a lo realmente ejecutado, por un costo directo de \$60.999.603. (Informe N° 64, de 2014)

8

**El municipio autorizó el inicio de las faenas el 3 de julio de 2013, sin que el contratista contara con el permiso de edificación. A pesar de aquello, el municipio ya había cursado 5 estados de pago, por un total de \$292.937.201, es decir, un 59,56% del monto total del contrato. (Informe N° 64, de 2014)**



# **Prevención Integral de Violencia Contra las Mujeres**

**(Informe Final N° 161 de 2018)**



<b>Entidad</b>	Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, SERNAMEG
<b>Objetivo</b>	Efectuar una auditoría al cumplimiento de funciones del SERNAMEG Metropolitano, respecto del programa Atención y/o Protección de la Violencia contra las Mujeres que considera la transferencia de recursos a entidades ejecutoras.
<b>Programa fiscalizado</b>	Protección de la Violencia contra las Mujeres
<b>Periodo examinado</b>	1 de enero al 31 de diciembre de 2017

## Principales observaciones



1

**Gastos rendidos por entidades ejecutoras y aprobados por el SERNAMEG Metropolitano, que no se encuentran suficientemente acreditados, por \$5.051.622.**

2

En la ejecución del programa el servicio no acreditó haber considerado un acceso preferente para los usuarios del Subsistema "Seguridades y Oportunidades" de la ley 20.595, transgrediendo la ley de Presupuestos 2017.

3

Se constataron diversos incumplimientos a las obligaciones que el SERNAMEG Metropolitano asumió en los convenios suscritos con las entidades ejecutoras del programa en estudio: incumplimiento de la cantidad mínima de supervisiones en terreno, falta de emisión y entrega de informes por parte de las entidades ejecutoras, y no realización de acciones de inducción y de trabajo regional.

4

Carencia de personal para atender a migrantes que no hablan español.



# **Inversión en la comunidad**

**(Informe Final N° 990 de 2017, Informe Final N° 407 de 2017, Informe Final N° 808 de 2016, Informe Final N° 220 de 2016, Informe Final N° 55 de 2013, Informe Final N° 35 de 2013, Informe Final N° 34 de 2013, Informe Final N° 32 de 2013, e Informe Final INVE N° 339 de 2015)**

# Resumen de fiscalizaciones



	<b>Informe Final N°</b>	<b>Entidad</b>	<b>Objetivo</b>	<b>Período examinado</b>
1	990 de 2017	Intendencia de Coquimbo	Auditoría al macroproceso de recepción y/o entrega de transferencias con la finalidad de examinar la correcta percepción y utilización de los fondos recibidos durante el año 2016 desde la Subsecretaría del Trabajo.	1 de enero al 31 de diciembre de 2016
2	407 de 2017	Subsecretaría del Trabajo	Auditoría y examen de cuentas a las transferencias y sus respectivas rendiciones, correspondientes al Programa de Inversión en la Comunidad, ejecutado por la Subsecretaría del Trabajo, en su línea de ejecución Intendencia, específicamente la de Valparaíso.	1 de enero al 31 de diciembre de 2016
3	808 de 2016	Dirección SENCE Arica y Parinacota	Revisar que las transferencias para el Programa de Inversión en la Comunidad se hayan ejecutado de acuerdo con los fines para los cuales fueron destinadas, dando cumplimiento a los convenios suscritos con las entidades ejecutoras.	1 de enero al 31 de diciembre de 2015
4	220 de 2016	Subsecretaría del Trabajo	Auditoría y un examen de cuentas a los convenios de transferencia y sus respectivas rendiciones, correspondientes al Programa Servicios Sociales, subtítulo 24, ítem 01, asignación 265, efectuados por la Subsecretaría del Trabajo.	1 de enero al 31 de diciembre de 2015



	<b>Informe Final N°</b>	<b>Entidad</b>	<b>Objetivo</b>	<b>Período examinado</b>
5	55 de 2013	Municipalidad de San Pedro de la Paz	Auditoría a ingresos, gastos y rendición de los recursos transferidos durante el año 2012, por la Intendencia del Biobío, para financiar proyectos del Programa de Pro-Empleo.	1 de enero al 31 de diciembre de 2012
6	35 de 2013	Municipalidad de Talcahuano	Auditoría a ingresos, gastos y rendición de los recursos transferidos durante el año 2012, por la Intendencia del Biobío, para financiar proyectos del Programa de Pro-Empleo.	1 de enero al 31 de diciembre de 2012
7	34 de 2013	Municipalidad de Los Álamos	Auditoría a ingresos, gastos y rendición de los recursos transferidos por la Intendencia del Biobío, para financiar proyectos del Programa.	1 de enero al 31 de diciembre de 2012
8	32 de 2013	Intendencia Regional Biobío	Auditoría y examen de cuentas a los ingresos percibidos por la Intendencia del Biobío, y a los fondos transferidos a las Municipalidades de Tirúa, Lota, Tomé y Curanilahue.	1 de enero al 31 de diciembre de 2012

## **INVE**

9	339 de 2015	SENCE Biobío	Investigar situaciones denunciadas en la ejecución del programa de Inversión en la Comunidad del año 2014.
---	-------------	--------------	--

## Principales observaciones



1

La Intendencia Regional del Biobío entregó nuevos fondos por un monto de \$81.194.606 a las unidades ejecutoras del Programa de Inversión en la Comunidad, aun cuando esas instituciones mantenían saldos pendientes de rendición. (Informe N° 32, de 2013)

2

**Al 31 de mayo de 2013, se constató que existe un saldo sin rendir ascendente a \$101.356.224, correspondientes a los proyectos de inversión del año 2012. (Informe N° 32, de 2013)**

3

Gasto improcedente por \$4.400.000, por concepto de asignación de fiestas patrias, con cargo a los Pro-Empleo sin que el beneficio se encontrara contemplado en los respectivos contratos de trabajo ni en convenios celebrados con la Intendencia Regional. (Informe N° 34, de 2013)

4

**Se advirtieron beneficiarios con pensiones cuyos montos superan el 50% del ingreso mínimo mensual, situación que contraviene lo consignado en decreto N° 1 de 2010, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social. (Informe N° 34, de 2013)**



5

El Municipio de Los Álamos otorgó permisos con goce de remuneraciones, en circunstancias que dicho beneficio no se encontraba contemplado en los contratos de trabajo de los beneficiarios. (Informe N° 34, de 2013)

6

Se verificó la ejecución de labores distintas a las contratadas, algunos trabajadores que fueron contratados para cumplir funciones de auxiliar de aseo, no realizaban tales labores, sino que efectuaban tareas de apoyo administrativo y apoyo educativo. (Informe N° 34, de 2013)

7

**Pago de aguinaldo de fiestas patrias y de navidad, por \$19.580.000, sin que dicha asignación se encontrase contemplada en los contratos de trabajo ni en convenios celebrados con la Intendencia Regional. (Informe N° 35, de 2013)**

8

Se detectaron trabajadores que no registraban su asistencia, y cuyas funciones ejecutadas no se enmarcaron estrictamente en los contratos firmados. (Informe N° 35, de 2013)



9

Se observó que el municipio no contaba con un procedimiento formal para el control y custodia de los bienes adquiridos con cargo al programa Pro-Empleo, los que se encuentran en la bodega municipal. (Informe N° 35, de 2013)

10

En relación con las contrataciones a los OTEC se verificó que la Subsecretaría del Trabajo, no cuenta con un análisis preliminar respecto de los costos asociados a cada una de las líneas de capacitación que desarrolla, a saber, carpintería, administración, ventas, garzón y manipulación de alimentos, operación grúa horquilla, entre otros, sustentando sus evaluaciones solo en las cotizaciones que les proveen los ejecutores. (Informe N° 220, de 2016)

11

Se verificó debilidades en los procedimientos y supervisión para las transferencias relacionadas con los Programas Sociales ejecutados por la Subsecretaría del Trabajo. (Informe N° 220, de 2016)

12

Se ha determinado la ausencia de mecanismos de control tendientes a asegurar el cumplimiento de las bases de licitación en lo tocante a la duración de los contratos de trabajo destinados al cumplimiento de la etapa de inserción laboral de los convenios en análisis. (Informe N° 220, de 2016)



13

**Gastos improcedentes por \$792.160 y \$16.600.620, correspondientes a pagos de remuneraciones y gastos administrativos del año 2015 a beneficiarios que no cumplían el requisito de ser trabajador desempleado para acceder al Programa de Inversión a la Comunidad, respectivamente. (Informe N° 808, de 2016)**

14

Se advirtió la presentación de rendiciones que no se ajustan a lo consignado en los convenios, toda vez que presentan copias de facturas y boletas por la compra de materiales e insumos, no se adjuntan los contratos del personal contratado, no se acredita el pago de las retenciones de impuesto de los profesionales a honorarios, no remite el documento en el que conste la entrega de los insumos a los beneficiarios, entre otros. (Informe N° 808, de 2016)

15

Se advirtió que tanto los supervisores, como el encargado del programa se encuentran contratados a honorarios, lo cual no se aviene con el criterio contenido en la jurisprudencia conforme la cual, las labores de fiscalización y funciones inspectivas no pueden ser realizadas por terceros ajenos a la administración. (Informe N° 808, de 2016)



**16**

**Ausencia de indicadores que permitan determinar si se cumplen los objetivos del programa, tales como promover la empleabilidad, la inserción laboral de las personas más vulnerables del país y, el otorgamiento de una fuente laboral en aquellos lugares que hayan experimentado una contracción de la demanda por mano de obra a raíz de alguna emergencia. (Informe N° 407, de 2017)**

**17**

**Falta de controles de la entrada y salida de la jornada laboral para los trabajadores que se desempeñan en espacios públicos. (Informe N° 407, de 2017)**

**18**

**La Municipalidad de Valparaíso, no cuenta con documentos que permitan acreditar el cumplimiento de los requisitos de ingreso de los beneficiarios al Programa Inversión en la Comunidad. (Informe N° 407, de 2017)**



# **Educación para Personas Jóvenes y Adultas**

**(Informe Final N° 499 de 2016)**



<b>Entidad</b>	Ministerio de Educación
<b>Objetivo</b>	Analizar la observancia a las buenas prácticas internacionales por parte de las unidades responsables de las estadísticas educacionales en Chile, para monitorear el sistema educacional y la entrega de éstos a organismos internacionales, así como analizar los avances que ha alcanzado Chile respecto los objetivos números 2 al 6 del Programa Educación Para Todos y la meta N° 2 "Velar porque todos los niños y niñas del mundo puedan terminar un ciclo completo de enseñanza primaria" de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.
<b>Periodo examinado</b>	Año 2000 al 2015



1

**A pesar de las medidas implementadas por el país, la CASEN del año 2013, señaló que el 29,6% de la población de 19 años o más, aún no ha completado su educación.**

2

Respecto del objetivo N° 3, de Educación Para Todos, EPT, "Asegurar que se satisfagan las necesidades de aprendizaje de todos los jóvenes y adultos, a través de un acceso equitativo a los programas de habilidades para la vida y un aprendizaje adecuado" se verificó que en los inicios del programa EPT, en el año 2000 la escolaridad promedio de la población de 15 años o más era de 10,9 años, por quintiles el más bajo alcanzaba 8 años, en tanto el mayor tenía un promedio de 13,2.



---

# **Programas de Justicia Juvenil y Libertad Asistida Especial**

(Informe Final N° 1033 de 2017)



<b>Entidad</b>	Servicio Nacional de Menores Antofagasta, SENAME
<b>Objetivo</b>	Examinar los recursos transferidos por el SENAME, a los colaboradores privados que ejecutan proyectos correspondientes a la línea de acción denominada "Programas", cuyas rendiciones de gastos se encuentran aprobadas por el SENAME, para los siguientes programas: Programa de Intervención Especializada -PIE-, Libertad Asistida Especial -PLE-, Programa de Prevención Focalizada -PPF - y Programa de Protección Especializada en Maltrato y Abuso Sexual Infantil -PRM.
<b>Programa fiscalizado</b>	Programa de Intervención Especializada -PIE Libertad Asistida Especial - PLE
<b>Periodo examinado</b>	1 de enero y el 31 de diciembre de 2016

# Principales observaciones



1

Falta de acreditación de los gastos rendidos al SENAME por concepto de administración centralizada de proyectos, por \$ 81.320.181, los cuales se respaldan solo con el comprobante de egreso de la cuenta bancaria destinada al proyecto y un documento de traspaso interno sin número, no permitiendo acreditar a cabalidad la pertinencia del gasto.

2

Se determinó que se encontraban en lista de espera en la Región de Antofagasta para ingresar a los diversos programas del SENAME, un total de 1.324 menores, lo que da cuenta de la falta de capacidad del servicio para responder a la demanda actual de atención.

3

En el Programa de Libertad Asistida Especial, PLE, se advirtió un retraso en la realización del Programa de Intervención Individual para cada joven atendido y, además, un incumplimiento sobre la cantidad y periodicidad de las atenciones directas realizadas a los menores, lo que atenta contra el objetivo específico de la iniciativa.

4

El servicio mantiene deudas con cuatro colaboradores desde el año 2014 a la fecha, por un monto total de \$ 142.273.115, por concepto del artículo 80 bis, para el caso de los programas de protección al menor, y por sobre atenciones para aquellos adolescentes que integran los programas de justicia juvenil.



# **Familias en situación de pobreza extrema y vulnerabilidad subsistema**

(Informe Final N° 978 de 2015 e Informe Final N° 2016)

# Resumen de fiscalizaciones



	<b>Informe Final N°</b>	<b>Programa</b>	<b>Entidad</b>	<b>Objetivo</b>	<b>Período examinado</b>
1	785 de 2016	Acompañamiento Sociolaboral del Ingreso Ético Familiar	Municipalidad de Huechuraba	Verificar el otorgamiento, aplicación y rendición de los recursos transferidos traspasados por el Fondo de Solidaridad e Inversión Social.	1 de enero al 31 de diciembre de 2015
2	978 de 2015	Acompañamiento Sociolaboral del Ingreso Ético Familiar	Municipalidad San José de Maipo	Examinar la correcta percepción y utilización de los fondos transferidos por diversas entidades públicas y/o privadas, durante el año 2014.	1 de enero al 31 de diciembre de 2014

# Principales observaciones



1

La Municipalidad de San José registró en una cuenta extrapresupuestaria los fondos transferidos por el FOSIS por concepto del Programa de Acompañamiento Sociolaboral del Ingreso Ético Familiar, en circunstancias que estos debieron reflejarse en el presupuesto. (Informe Final 978 de 2015)

2

Gastos no contemplados en el convenio por \$1.628.000, por concepto de traslados a los domicilios de los profesionales asistentes sociales contratados por el programa en circunstancias que el convenio de que se trata establece movilización y traslado para labores de terreno y no para traslado a domicilios. (Informe Final N° 785 de 2016)



# **Vida Sana - Intervenciones en factores de riesgo de enfermedades crónicas**

**(Informe Final N° 387 de 2017, Informe Final N° 261 de 2017 e Informe Final N° 1.061 de 2015)**

# Resumen de fiscalizaciones



	<b>Informe Final N°</b>	<b>Entidad</b>	<b>Objetivo</b>	<b>Período examinado</b>
1	387 de 2017	Corporación Municipal para la Educación, Salud y Atención al Menor de Curaco de Vélez	Verificar las acciones orientadas a cautelar y fiscalizar la correcta percepción y ejecución de los recursos involucrados, su consecuente registro, y la veracidad, fidelidad y autenticidad de la documentación de respaldo que sustenta los gastos incurridos y su respectiva rendición al Servicio de Salud de Chiloé.	1 de enero al 31 de diciembre de 2016
2	261 de 2017	Corporación Municipal para la Educación, Salud y Atención al Menor de Ancud	Verificar las acciones orientadas a cautelar y fiscalizar la correcta percepción y ejecución de los recursos involucrados, su consecuente registro, y la veracidad, fidelidad y autenticidad de la documentación de respaldo que sustenta los gastos incurridos y su respectiva rendición al Servicio de Salud Chiloé.	1 de enero al 31 de diciembre de 2016
3	1.061 de 2015	Departamento de Salud de la Municipalidad de Paine	Auditoría a ingresos, gastos y rendición de recursos transferidos por el MINSAL al Departamento de Salud de la Municipalidad de Paine, en el marco de los programas indicados.	1 de enero 2014 al 31 de marzo de 2015

# Principales observaciones



1

Adquisiciones de insumos y/o materiales para la implementación de las estrategias, no contaban con la visación del encargado del Servicio de Salud Metropolitano Sur, conforme lo establecido en la cláusula novena del acuerdo de voluntades. (Informe Final N° 1.061 de 2015)

2

8 rendiciones de la ejecución del programa en análisis por \$ 17.579.469.-, fueron remitidas con un retraso entre 4 y 24 días al Servicio de Salud Metropolitano Sur. (Informe Final N° 1.061 de 2015)

3

**Pago de honorarios a médicos con cargo al programa Vida Sana, por hora efectivamente realizada y no por paciente atendido, no ajustándose a la forma de pago de la prestación de servicios establecida en el convenio respectivo. (Informe Final N° 261 de 2017)**

4

La corporación rindió con cargo al programa Vida Sana -entre otros programas- las remuneraciones, imposiciones y cotizaciones de salud de los trabajadores que lo ejecutan, no obstante que se constató que el empleador mantenía cotizaciones previsionales y de salud impagas de 9 de esos trabajadores, por \$834.439. (Informe N° 261 de 2017)



---

# **Programas de Fomento Capital Semilla y Capital Semilla Emprendimiento**

(Informe Final N° 1.106 de 2016, Informe Final N° 759 de 2016, Informe Final N° 18 de 2014, Informe Final N° 127 de 2012)

# Resumen de fiscalizaciones



	Informe Final N°	Entidad	Objetivo	Período examinado
1	1.106 de 2016	CORFO	Efectuar una auditoría a las transferencias realizadas por la Corporación de Fomento de la Producción a los proyectos del programa "Capital Semilla" - aprobados formalmente en el año 2015 así como a las rendiciones de cuentas presentadas por sus beneficiarios.	1 de enero de 2015 al 30 de junio de 2016
2	18 de 2014	SERCOTEC (Dirección Regional de Coquimbo)	La fiscalización tuvo por objeto practicar una auditoría al componente "Premios", de los concursos de las líneas 1 y 2, "Para emprendedores con ideas de negocio" y "Para empresas con menos de un año de iniciación de actividades ante el Servicio de Impuestos Internos", respectivamente, del Programa Capital Semilla Emprendimiento.	1 de enero y el 31 de diciembre de 2013
3	127 de 2012	SERCOTEC	Verificar el correcto uso de los recursos asignados al programa Capital Semilla Emprendimiento y Empresa, de la Región Metropolitana, comprobando el cumplimiento de los objetivos establecidos en las bases y en los contratos suscritos entre SERCOTEC y los beneficiarios.	1 de enero al 31 de diciembre de 2011

## INVE

4	759 de 2017	SERCOTEC	Investigar eventuales irregularidades en el proceso de selección de los proyectos que postulan al financiamiento del programa "Capital Semilla", a cargo del Servicio de Cooperación Técnica, SERCOTEC.	
---	-------------	----------	---	--

# Principales observaciones



1

**CORFO no cuenta con la documentación original que respalda las rendiciones de cuentas de 22 proyectos examinados, por la suma de \$ 440.500.812. (Informe Final N° 1.106, de 2016)**

2

En los proyectos códigos 15CS-41960 y ,15CS42508 CORFO no cobró multas correspondientes a 83 UF. (Informe Final N° 1.106, de 2016)

3

Los contratos suscritos entre el SERCOTEC y los beneficiarios del programa Capital Semilla Empresa y Emprendimiento no incluyen el plan de negocio aprobado, antecedentes del emprendedor o empresa, desarrollo de la idea de negocio, con alcance y detalle suficiente que justifique su viabilidad, y sus aspectos financieros, de acuerdo a lo establecido en el propio contrato. (Informe Final de N° 127, de 2012)

4

No existe plazo para aprobar y/o rechazar las rendiciones entregadas por los emprendedores y/o empresarios, lo que se traduce en demora en la regularización contable de las partidas, y en información desactualizada para la toma de decisiones. (Informe N° 127, de 2012)



5

SERCOTEC no da cumplimiento a lo previsto en el "Instructivo Rendición Capital Semilla", que señala que el Servicio debe entregar un oficio a los beneficiarios indicando la aceptación de la rendición, una vez que éstas han sido revisadas. (Informe N° 127, de 2012)

6

La entidad auditada no lleva un control contable de los documentos recibidos de terceros, para garantizar la seriedad de las ofertas y el fiel y oportuno cumplimiento de los contratos. (Informe N° 127, de 2012)

7

Discordancia entre las bases del programa Capital Semilla y los instructivos de rendición para definir los gastos que financia el concurso, en lo relativo al IVA en las boletas de venta. (Informe Final de N° 127, de 2012)



# Programas de Fomento Inicativas de Desarrollo de Mercado

(Informe Final de Auditoría N° 854, de 2016)

# Informe Final N° 854 de 2016



<b>Entidad</b>	Servicio de Cooperación Técnica, SERCOTEC
<b>Objetivo</b>	Examinar la ejecución de los proyectos del instrumento "Crece, Fondo de Desarrollo de Negocios" del Programa de Mejoramiento de la Competitividad de la MIPE, micro y pequeña empresa, autorizados en el año 2015 y ejecutados a través del Agente Operador Intermediario, A01, Direxiona Capacitación Limitada, así como a las rendiciones efectuadas por este ante SERCOTEC.
<b>Programa fiscalizado</b>	Programa de Mejoramiento de la Competitividad de la MIPE
<b>Periodo examinado</b>	1 de enero de 2015 y el 31 de mayo de 2016

# Principales observaciones



1

La documentación que respalda las rendiciones de cuentas del instrumento "Crece, Fondo de Desarrollo de Negocios", por \$ 441.686.662, se encuentra en poder de la empresa Direxiona Capacitación Limitada, procedimiento que no ha sido aprobado por esta Contraloría General.

2

El servicio auditado no exigió al Agente Operador Intermediario la presentación de las rendiciones de cuentas dentro del plazo establecido en la resolución N° 9.182, de 2015, de ese origen, que aprueba el "Procedimiento de Rendición para los Agentes Operadores Intermediarios de SERCOTEC 2015.

3

SERCOTEC no registró contablemente las pólizas de seguro entregadas por el Agente Operador Intermediario para garantizar el correcto uso de los recursos entregados.

4

Se detectó falta de supervisión a los proyectos financiados por cuanto no fueron revisados constantemente en terreno.



---

# Programa de 4 a 7

(Informe Final N° 590 de 2016)



<b>Entidad</b>	Municipalidad de Cerro Navia
<b>Objetivo</b>	Auditoría a las transferencias efectuadas por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, SUBDERE, destinadas al pago de bono al personal que desempeña la labor de recolección de basura domiciliaria de manera externa en el municipio; y de aquellos recursos entregados por el Servicio Nacional de la Mujer, cuyos montos superaron los \$ 35.000.000. Además, de verificar la entrega, control y rendición de los fondos traspasados a la Corporación del Deporte de la Municipalidad de Cerro Navia.
<b>Periodo examinado</b>	1 de enero al 31 de diciembre de 2015

# Principales observaciones



1

En la conciliación bancaria de la cuenta corriente correspondiente a los fondos del SERNAM, se advirtió la existencia de cheques caducados por la suma de \$ 779.504.

2

El municipio hizo entrega de los informes mensuales y final de rendición, sin embargo, no cumplió con la entrega del informe semestral.

3

**Falta de acreditación de las labores efectuadas por profesionales contratados a honorarios, por un monto de \$ 26.661.063.**



# Noche Digna

(Informe Final N° 597 de 2016, Informe Final N° 129, de 2014)

# Resumen de fiscalizaciones



	<b>Informe Final N°</b>	<b>Entidad</b>	<b>Objetivo</b>	<b>Período examinado</b>
1	597 de 2016	Subsecretaría de Servicios Sociales	Auditoría al Programa Noche Digna, en su componente Plan de Invierno, en la Región Metropolitana, a cargo de la Subsecretaría de Servicios Sociales, entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015, así como el examen de cuentas a las rendiciones efectuadas a la SEREMI por parte de los ejecutores.	1 de enero al 31 de diciembre de 2015
2	129 de 2014	Subsecretaria de Servicios Sociales	La fiscalización tuvo por objeto efectuar una auditoría al Programa Noche Digna, lo que implicó el examen de los convenios de transferencia celebrados por la Subsecretaría de Servicios Sociales con instituciones privadas para su ejecución, entre el 1 de junio de 2013 y el 30 de junio de 2014, que excedieran de S 140.000.000, y que se llevan a efecto en las regiones Metropolitana y de Arica y Parinacota.	1 de junio de 2013 al 30 de junio de 2014

# Principales observaciones



**1**

**Se detectaron retrasos de hasta 279 días para la ejecución de los servicios del convenio, toda vez que, a la fecha de cierre de la fiscalización, no existían documentos que avalarán el cierre de los mismos. (Informe N° 597, de 2016)**

**2**

Las garantías de los convenios que respaldan las obligaciones estipuladas en los contratos, se encuentran vencidas, sin haber sido renovadas. (Informe N° 597, de 2016)

**3**

Falta de acreditación del fundamento invocado en la contratación por trato directo de la Cruz Roja Chilena para la implementación de un albergue en el Estadio Víctor Jara, por un monto de \$ 623.736.500. (Informe N° 129, de 2014)

**4**

**Rendiciones de cuentas aprobadas por los ejecutores, ascendentes a \$256.314.976, no contabilizadas en SIGFE. (Informe N° 129, de 2014)**

**5**

La Subsecretaría de Servicios Sociales del MDS no contaba con un registro de control de los bienes adquiridos con los caudales asignados a la Cruz Roja Chilena, detectándose además que a octubre de 2014, las especies no habían sido reintegradas al MDS, encontrándose en las dependencias de la Cruz Roja Chilena. (Informe N° 129, de 2014)



# Fondo de Servicios de Atención al Adulto Mayor

(Informe Final de Investigación Especial N° 214 de 2016, Informe Final de Auditoría N° 840 de 2016, Informe Final de Investigación Especial N° 214 de 2015, Informe Final de Investigación Especial N° 1.037 de 2015, Informe Final de Auditoría N° 39 de 2014)

# Resumen de fiscalizaciones



	Informe Final N°	Entidad	Objetivo	Período examinado
1	840 de 2016	SENAMA	Auditoría a los recursos contemplados en la ley de presupuestos para el "Fondo Servicios de Atención al Adulto Mayor" y examen de cuentas a las rendiciones efectuadas por el operador Fundación AMSCA, para la línea de acción ELEAM de Puente Alto.	enero de 2014 a diciembre de 2015
2	39 de 2014	SENAMA	Examen de transferencias efectuadas desde el Fondo Servicio Atención al Adulto Mayor: ejecución del Programa de Viviendas Protegidas para Adultos Mayores, línea de acción ELEAM; al operador Hogar de Cristo, residencias de Puente Alto y Curicó.	enero a diciembre de 2013

## INVE

3	214 de 2016	Coordinación los Ríos, SENAMA	Verificar el cumplimiento de los convenios suscritos entre SENAMA y las entidades encargadas de la operación del programa viviendas tuteladas en Lanco y Valdivia, los contratos de comodato y lo dispuesto por el decreto N° 49, de 2011, del MIDEPLAN	Año 2016
4	214 de 2015	Coordinación Araucanía, SENAMA.	Revisión al programa Condominios de Viviendas Tuteladas de Angol, suscrito entre el SENAMA y la Gobernación Provincial de Malleco, por cuanto ha recibido reclamos de adultos mayores respecto de las viviendas y del funcionamiento del programa.	enero de 2014 a diciembre de 2015
5	1.037 de 2015	SERVIU Antofagasta	Fiscalizar la correcta ejecución del programa casas tuteladas para adultos mayores por el el SERVIU, en convenio con otros organismos públicos e informar acerca de la supervisión y seguimiento del programa, el total de viviendas existentes en la comuna y los criterios de reasignación ante el fallecimiento del beneficiario.	Año 2015

# Principales observaciones



1

Falta de oportunidad en la revisión de las rendiciones de cuentas, advirtiéndose expedientes por \$328.195.748 pendientes de aprobación con desfases de hasta 130 días. (Informe N° 39, de 2014)

2

**El SENAMA aprobó gastos por remuneraciones y obras, por la suma de \$150.730.454, que no se encontraban en los ítems del plan de costos presentado por Hogar de Cristo. (Informe N° 39, de 2014)**

3

**Se detectó la ausencia de 30 fichas clínicas y 27 certificados de defunción de los adultos mayores fallecidos durante la administración de la Fundación AMSCA. (Informe N° 840, de 2016)**

4

Se identificó que las supervisiones del SENAMA a la Fundación AMSCA fueron efectuadas de manera incompleta, detectándose el visado parcial del primer y segundo informe bimensual de gestión del plan de intervención del año 2015. (Informe N° 840, de 2016)

5

Selección de entidades operadoras mediante trato directo, sin fundamentar los motivos que originaron tal excepcionalidad. (Informe N° 214, de 2016 e Informe N° 214 de 2015)



6

**SENAMA mantiene en sus planillas de control extracontables fondos observados y rechazados a la fundación AMSCA, que a diciembre de 2015, ascienden a un total de \$117.763.933, sin que a la fecha de la auditoría hayan sido reintegrados. (Informe N° 840, de 2016)**

7

El SENAMA aprobó gastos en el ELEAM de Puente Alto, por un rubro no autorizado en el convenio -almuerzo de funcionarios-, y un servicio por arriendo de vehículo que no se prestó en los términos convenidos, por un monto total que asciende a \$14.724.375. (Informe N° 840, de 2016)

8

Existen entidades operadoras que no se encuentran inscritas en el “Registro de Prestadores de Servicios Remunerados o no, a Adultos Mayores” del SENAMA. (Informe N° 214, de 2016)

9

54 expedientes de asignación de vivienda no incluían antecedentes que acreditaran el cumplimiento de la totalidad de los requisitos de la inscripción en el Programa. (Informe N° 1.037, de 2015)

10

Ausencia de un registro de control de asistencia que acredite el cumplimiento de la jornada laboral en los convenios suscritos entre el SENAMA y la Gobernación Provincial para los años 2013 y 2014. (Informe N° 214, de 2015)



# **Becas de Apoyo a la Retención Escolar**

(Informe Final N° 45, de 2014)



<b>Entidad</b>	Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB.
<b>Objetivo</b>	Auditoría al Programa Becas de Apoyo a la Retención Escolar, en los establecimientos educacionales particulares subvencionados de la región metropolitana, focalizado en los colegios que concentran mayor cantidad de becados.
<b>Periodo examinado</b>	1 de enero al 31 de diciembre de 2013

# Principales observaciones



1

Atrasos en las etapas de asignación de la BARE, no se cumplieron los plazos estipulados en el Manual de Procedimientos de la BARE 2013, respecto la calendarización de las etapas de preselección, validación y asignación de becas.

2

**JUNAEB fija la población objeto a ser beneficiada con la beca creando un ranking con los potenciales beneficiarios. Al respecto, se determinó que no existe evidencia de la elaboración del ranking de alumnos vulnerables para la concesión de las 19.110 becas a nivel nacional, así como tampoco, de la confección del informe técnico del proceso de subsidio.**

3

Falta de monitoreo en el pago de la beca bajo la modalidad pago masivo, 19 alumnos no recibieron el pago de 174.600 cada uno y 7 alumnos no realizaron el cobro de algunas de las 4 cuotas fijadas en el programa.



# **Beca Vocación de Profesor, BVP**

(Informe Final N° 227, de 2015)



<b>Entidad</b>	Subsecretaría de Educación
<b>Objetivo</b>	Practicar una auditoría al Programa Beca Vocación de Profesor, que forma parte de las Becas de Educación Superior, administrado por la señalada subsecretaría, que incluyó un examen de cuentas al pago realizado por este concepto a las instituciones de educación superior, IES, de becados matriculados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014, en la Región Metropolitana.
<b>Periodo examinado</b>	1 de enero al 31 de diciembre de 2014

# Principales observaciones



1

Desde el año 2011 al 2014, se advirtió que 231 estudiantes no suscribieron pagarés a favor del MINEDUC, lo que deja de manifiesto la ausencia de control en la administración del programa ya que se continuó entregando beneficios a becarios sin que hubiese suscrito el pagaré establecido en la normativa.

2

Durante el proceso de asignación de la BVP del año 2012, los pagarés suscritos por 2.620 becarios no incorporaron todas las obligaciones previstas en la normativa.

3

**Se omitió el cobro de los pagarés suscritos por 178 becarios seleccionados en el proceso del año 2011, quienes perdieron el subsidio por no mantener la calidad de alumno regular, por un monto de M\$ 363.697.**

4

**Se constató la existencia de 60 becarios que no consta que hayan suscrito los pagarés correspondientes y que posteriormente perdieron la calidad de alumnos regulares, por un total de M\$216.001.**



---

# Fondo de Apoyo a Programas Culturales

(Informe Final N° 613, de 2016)



<b>Entidad</b>	Consejo Nacional de Televisión
<b>Objetivo</b>	La fiscalización tuvo por objeto practicar una auditoría al concurso público para la asignación del Fondo de Apoyo a Programas Culturales del año 2015, y efectuar un examen de cuentas a las transferencias de recursos del referido Fondo y a las rendiciones de cuentas presentadas por los ejecutores y aprobadas por el CNTV, durante la señalada anualidad, a fin de verificar si estas se ajustaron a las disposiciones legales y reglamentarias, se encuentran debidamente documentadas, sus cálculos son exactos, están adecuadamente registradas y acreditadas, cumplen con la finalidad del programa y son ejecutadas eficientemente. Todo ello en concordancia con la Ley de Organización y Atribuciones de esta Entidad de Control.
<b>Programa fiscalizado</b>	Fondo de Apoyo a Programas Culturales
<b>Periodo examinado</b>	1 de enero al 31 de diciembre de 2015

## Principales observaciones



1

El CNTV presentó la rendición de cuentas del proyecto denominado "Con los Pies en la Tierra", por un monto de \$105.417.334, en fotocopias simples, no pudiendo aportar los originales para su examen.

2

Financiamiento de utilidades de productoras con fondos fiscales, por \$47.391.083, lo que no se condice con lo previsto en el artículo 12 de la ley N° 18.838, literal b).

3

**Los ejecutores no han rendido cuenta (3 proyectos) al CNTV de los recursos transferidos, por un monto total de \$265.052.675, no obstante que han trascurrido entre 16 y 28 meses de cumplido el plazo máximo de 24 meses establecido en los contratos suscritos para la ejecución de los mismos.**

4

Los documentos que respaldan los gastos rendidos por los ejecutores y aprobados por el CNTV, de los proyectos en examen, no adjuntaban evidencia que acreditara la ejecución de los recursos transferidos por un monto total de \$ 24.510.994.

5

Documentación de respaldo de gastos presentada por un total de \$19.964.643, la cual es insuficiente para sustentar la pertinencia de este, y/o respaldo documental se encontraba ilegible.



# Programa Fomento Minero ENAMI

(Informe Final de Auditoría N° 50, de 2012)



<b>Objetivo</b>	Examinar el Programa Nacional sobre Reconocimiento de Recursos y/o Reservas de Planificación Minera en lo concerniente a los procesos de postulación, evaluación, adjudicación, ejecución y seguimiento, correspondientes al concurso año 2011, conforme a lo establecido en las Bases Administrativas sobre Programas Técnicos de Fomento Minero de ENAMI.
<b>Programa fiscalizado</b>	Reconocimiento de Recursos y/o Reservas de Planificación Minera
<b>Periodo examinado</b>	1 de enero al 31 de diciembre de 2011.

## Principales observaciones



1

A febrero de 2012, 62 proyectos mantenían una antigüedad igual o superior a los 10 años, y a su vez poseían deudas pendientes con ENAMI por la suma de US\$ 1.302.231.

2

Las carpetas de los proyectos administrados por la Gerencia de Fomento de ENAMI no poseen toda la documentación de respaldo, encontrándose antecedentes dispersos, lo que dificulta la verificación de los requisitos copulativos que deben cumplir los beneficiarios.

3

ENAMI, no ha dado cumplimiento a lo señalado en las Bases Administrativas para el programa en revisión, por cuanto no ha dado a conocer a la opinión pública la información de los proyectos inscritos, resultados de las postulaciones, obras a realizar y realizadas, inversiones aprobadas y reales, y resultados esperados y finales.

4

Se determinaron pagos por USD 7.564, previos a la visita inspectiva de ENAMI a los proyectos para evaluar el estado de avance, en circunstancias que debía proceder luego de eso a su pago.

5

ENAMI en el periodo 2011, no dio cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Programas Técnicos de Fomento Minero, toda vez que empleó un 45,75% del presupuesto de "Reconocimiento de Reservas" en proyectos con gastos superiores a US\$ 50.000, excediendo el límite de 40%.



# Más Capaz

**(Informe Final N° 237 de 2018, Informe Final de Investigación Especial N° 498 de 2017, Informe Final N° 815 de 2017, Informe Final N° 584 de 2016, Informe Final N° 22, de 2016)**

# Resumen de fiscalizaciones



	Informe Final N°	Entidad	Objetivo	Período examinado
1	237 de 2018	SENCE Región de los Ríos	Verificar la realización de supervisiones y fiscalizaciones que permitan asegurar que los cursos se dicten según las condiciones acordadas, que los subsidios lleguen a los beneficiarios, que se exijan y revisen las rendiciones de cuentas y se mantenga un control de los saldos pendientes de rendición.	enero a diciembre de 2017.
2	815 de 2017	SENCE, Región de Coquimbo	Auditoría al procedimiento realizado por SENCE en cuanto a trámites adm. y fondos entregados a los Organismos Ejecutores, según cursos adjudicados, Línea Regular, que incluye Liceos Técnicos Profesionales, LTP, Más Capaz Regular, MCR, y Más Capaz Continuidad de Estudios, MCC.	enero de 2016 a marzo de 2017
3	22 de 2016	SENCE, Región del Maule	Auditoría a los macroprocesos de control interno, recepción y/o entrega de transferencia y recursos humanos.	enero 2014 a junio de 2015.
4	584 de 2016	SENCE	Auditoría y examen de cuentas al Programa Más Capaz, línea regular, primer llamado, en el SENCE RM, evaluando aspectos del sistema de control interno implementado. Comprobar la veracidad y fidelidad de las cuentas, y la autenticidad de la documentación de respaldo.	enero a diciembre de 2015

## INVE

5	494 de 2017	SENCE, Región del Maule	Determinar la veracidad de las acusaciones relacionadas con la legalidad y pertinencia de las decisiones del SENCE en el marco del programa "Más Capaz" para con el Instituto de Capacitación Valles del Centro Limitada.	enero a diciembre de 2017.
---	-------------	-------------------------	---	----------------------------

## Principales observaciones



**1**

**Falta de recuperación de anticipos entregados a OTEC CAPTOTAL por \$16.676.750, de prestaciones no realizadas a la fecha de cierre del convenio, sin que SENCE haya hecho efectiva la garantía. (Informe N° 584, de 2016)**

**2**

Cursos contratados no ejecutados y por el cual el SENCE otorgó anticipos por un monto de \$40.065.000, sin que haya solicitado el reintegro de éstos. Asimismo, se comprobó que las garantías asociadas a dichos servicios se encontraban vencidas. (Informe N° 584, de 2016)

**3**

Postulación e inscripción de 238 beneficiarios sin considerar el puntaje de la FPS, por cuanto la Plataforma de Postulación-SIC no contaba con dicha información (Informe N° 584, de 2016)

**4**

52 beneficiarios del programa superan el puntaje de 13.484 puntos de la FPS, establecido como máximo para acceder a las ayudas técnicas del programa regular. (Informe N° 584, de 2016)

**5**

**Pago de anticipos por un total de \$22.423.500 a los organismos técnicos que desarrollarían los cursos denominados "Actividades Auxiliares de Contabilidad General y Tributaria" y "Operación de Tractores", aun cuando no alcanzaron el mínimo de alumnos matriculados. (Informe N° 22, de 2016)**



**6** Inicio de clases sin que alumnos estén asegurados contra accidentes. (Informe N° 22, de 2016)

**7** Inexistencia de documentación que acredite la recepción conforme de la nómina de alumnos que deben ser salvaguardados acorde a las coberturas de la póliza contratada. (Informe N° 22, de 2016)

**8** Municipalidad de Ovalle pagó en exceso la suma de \$908.000, por concepto de subsidios, sumas superiores a las indicadas en las bases administrativas. (Informe N° 815, de 2016)

**9** **Falta de documentación que acredite que el SENCE efectuó supervisión a 58 cursos adjudicados. (Informe N° 815, de 2017)**

**10** Rendiciones de cuentas presentadas directamente por los liceos donde se desarrollaron los cursos adjudicados, en circunstancias que dicho procedimiento debe ser efectuado por los organismos ejecutores según lo establecido en los convenios de ejecución respectivos. (Informe N° 815, de 2017)

**11** Falta de verificación de registro de alumnos en la Bolsa Nacional de Empleo. (Informe N° 815 de 2017)



13

Plataforma computacional que administra el programa "Más Capaz", denominada SIC, no se encuentra debidamente actualizada, por cuanto consigna montos que difieren con los desembolsos reales efectuados por el OTEC. (Informe N° 494, de 2017)

14

SENCE efectúa el análisis de la asistencia a partir de la información aportada por los ejecutores y no mediante un instrumento objetivo y propio que garantice que los montos pagados sean los que correspondan. (Informe N° 237, de 2018)

17

126 de los 348 alumnos revisados no contaban con seguro de accidentes personal requerido en las bases que regulan cada una de las líneas del programa. (Informe N° 237, de 2018)

18

El OTEC ejecutor del curso código MCD-16-02-14-0297-1, se encontraba en quiebra y no había realizado la etapa de práctica laboral a los alumnos, sin que se hayan realizado los cobros de multas respectivos. (Informe N° 237, de 2018)



# Salas Cuna

(Informe Final N° 567 de 2016, Informe Final N° 1.080 de 2016, Informe Final N° 40 de 2013, Informe Final N° 34 de 2013, Informe Final N° 29 de 2013 Informe Final N° 28 de 2013, Informe Final N° 26 de 2013, Informe Final N° 16 de 2013)

# Resumen de auditorías



	Informe Final N°	Entidad	Objetivo	Período examinado
1	567 de 2016	JUNJI	Verificar que los contratos de obra de diseño y construcción, y de ampliación y habilitación de salas cunas y jardines infantiles, suscritos y ejecutados presupuestariamente por la Dirección Regional Metropolitana de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, con recursos del subtítulo 31.	1 de enero al 31 de diciembre de 2015
2	1080 de 2016	JUNJI de Los Lagos	Constatar que los contratos de ejecución de obras civiles suscritos y ejecutados presupuestariamente por la Dirección Regional de la JUNJI de la Región de Los Lagos, se hayan ceñido a las disposiciones que resulten aplicables. Asimismo, determinar que las transferencias de capital por parte de la Dirección Nacional de la JUNJI con cargo al subtítulo 33, ítem 03, asignación 005, se hayan realizado conforme a los convenios.	1 de enero 2015 al 30 de junio de 2016
4	40 de 2013	JUNJI, Biobío	Auditoría al Programa de Alimentación	1 de enero al 31 de julio de 2013
3	34 de 2013	Corporación Municipal de Panguipulli	Auditoría a los Convenios de Transferencias de recursos JUNJI en programas modalidad VTF, verificando la correcta percepción y aplicación de los recursos recibidos por la Corporación Municipal de Panguipulli, así como también la veracidad, fidelidad, legalidad e integridad de la documentación de respaldo que sustenten los gastos efectuados y su respectiva rendición a la JUNJI.	1 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2012



	<b>Informe Final N°</b>	<b>Entidad</b>	<b>Objetivo</b>	<b>Período examinado</b>
5	33 de 2013	Municipalidad de Rio Bueno	Auditoría a los ingresos por Convenios de Transferencias de recursos JUNJI en programas VTF, verificando la correcta percepción y aplicación de los recursos, así como también la veracidad, fidelidad, legalidad e integridad de la documentación de respaldo que sustenten los gastos efectuados y su respectiva rendición a la JUNJI.	1 de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2012.
6	29 de 2013	Municipalidad de Valdivia	Auditoría a los Convenios de Transferencias de recursos JUNJI en programas VTF, verificando la correcta percepción y aplicación de los recursos recibidos, así como la veracidad, fidelidad, legalidad e integridad de la documentación.	1 de enero de 2011 y 31 de diciembre de 2012
7	28 de 2013	JUNJI, Región de Valparaíso	Examen al Programa de Alimentación JUNJI-JUNAEB, a fin de verificar el cumplimiento del programa según lo establecido en la ley N° 20.557	1 de enero al 31 de diciembre de 2012
8	26 de 2013	Dirección Regional JUNJI Los Lagos	Auditoría al Programa de Alimentación, por el período comprendido entre el de enero y el 31 de diciembre de 2012.	1 de enero y el 31 de diciembre de 2012
9	16 de 2013	JUNJI, Región de Magallanes y la Antártica Chilena	Determinar que la recepción de los servicios de alimentación se ajustaran a los contratos, comprobando que se haya observado la normativa legal correspondiente, resguardado el patrimonio público involucrado, respetando los principios de probidad y alcanzado los objetivos gubernamentales del programa.	1 de enero al 31 de diciembre de 2012

# Principales observaciones



1

El servicio fiscalizado dispuso las transferencias de recursos para la construcción de jardines infantiles, sin disponer de los estudios de focalización y georreferenciación exigidos en los procedimientos y requisitos para la postulación a la transferencia de capital, como condición para resguardar la debida inversión de los fondos, y velar por la finalidad y objetivos del proyecto en cuanto a su destinación y permanencia en el tiempo. (Informe N° 567, de 2016)

2

JUNJI autorizó transferencias de segundas cuotas sin que hubiese recibido previamente la rendición de cuenta de los fondos otorgados en las primeras cuotas. Asimismo, tampoco exigió a las entidades en convenio la remisión mensual de un informe de rendición a ese servicio ni la remisión de los informes finales. (Informe N° 567, de 2016)

3

No se dio cabal cumplimiento al manual de inspección técnica, respecto a la periodicidad y oportunidad de las supervisiones en terreno de aquellas obras para las cuales la entidad transfirió fondos a terceros para su construcción. (Informe N° 567, de 2016)

4

La JUNJI no cuenta con un sistema de control de transferencias y sus correspondientes rendiciones de cuentas para cautelar que éstas se ajusten a los convenios suscritos (Informe N° 1.080, de 2016)



5

No se ha realizado la devolución a la JUNJI de Los Lagos, de un monto de \$136.141.488, por concepto de obras no iniciadas por parte de la Municipalidad de Puerto Montt. (Informe N° 1.080, de 2016)

6

**Se detectó el pago total de partidas globales a pesar que no se habían ejecutado completamente. (Informe N° 1.080, de 2016)**

7

La Corporación Municipal de Panguipulli presentó saldos pendientes de reintegrar a la JUNJI, los cuales, según lo informado por esa entidad regional mediante ordinario N° 15/376, de 2013, al cierre del año 2012, ascendían a \$164.552.726. (Informe N° 34, de 2013)

8

Se constató que en 7 jardines infantiles visitados, no se encontraban la totalidad de los bienes adquiridos con los recursos del programa en estudio, por \$1.769.176. (Informe N° 34, de 2013)

9

Se verificó que el libro mayor de la cuenta banco, entregado por la corporación municipal, no consideraba los abonos bancarios que reflejaran las transferencias hechas por JUNJI, ni sus saldos, ascendente a un monto transferido de \$763.581.414, años 2011 a 2012. (Informe N° 34, de 2013)



10

La ficha de postulación y matrícula se encontraba incompleta, careciendo de firma del responsable del menor, y en otros casos falta el certificado de trabajo de la madre. (Informe N° 40, de 2013)

11

Irregularidades asociadas a carencia de señalética, recepción final de obras, y artefactos que resultan indispensables en la entrega normal y oportuna del servicio de alimentación en toda la cadena productiva, incluida la etapa de lavado y sanitizado. (Informe N° 40, de 2013)

12

**Establecimientos no contaban con informes favorables y/o resoluciones sanitarias correspondientes, sobre condiciones sanitarias mínimas de establecimientos educacionales para manipular alimentos. (Informe N° 40 y 28, de 2013 )**

13

Se comprobaron diversas deficiencias en el funcionamiento de los artefactos de cocina y lavaplatos, de los jardines infantiles. (Informe N° 28, de 2013)



14

La capacidad de los establecimientos exceden lo permitido en el informe sanitario que en cada caso aprobó la capacidad máxima de infantes de los niveles por establecimiento. (Informe N° 28, de 2013)

15

**Establecimientos se ubican a una distancia inferior a 300 metros de focos de insalubridad, lo que pone en peligro la integridad física de los infantes. (Informe N° 28, de 2013)**

16

JUNJI Magallanes no realiza informes de seguimiento sobre hallazgos encontrados en las supervisiones a la empresa concesionaria en la ejecución de su labor, y no existen antecedentes respecto de las medidas adoptadas en virtud de esas observaciones. (Informe N° 16, de 2013)

17

No se han aplicado multas al concesionario por los incumplimientos detectados en las supervisiones que realiza la Dirección Regional de la JUNJI. (Informe N° 16, de 2013)

18

Duplicidad de alumnos en la base de datos por error en la digitación en los pagos del programa de alimentación de párvulos, detectándose que los alumnos están registrados en el mismo establecimiento pero en diferentes niveles. (Informe N° 16, de 2013)



---

# **Equipamiento de Establecimientos de Educación Técnico Profesional**

(Informe Final de Auditoría N° 32, de 2014)



<b>Entidad</b>	Ministerio de Educación
<b>Objetivo</b>	Verificar que las transferencias efectuadas por el Ministerio de Educación a los sostenedores de planteles educacionales de la región Metropolitana, hayan cumplido con las bases establecidas en las convocatorias relativas a la adquisición e instalación de equipamiento técnico profesional y lo consignado en los respectivos convenios
<b>Periodo examinado</b>	Año 2013

# Principales observaciones



1

El MINEDUC no cuenta con un sistema integrado para administrar la información de adquisiciones, pagos y cierre de los planes del programa, en efecto la información se maneja en planillas excel.

2

Se detectó que las municipalidades de La Granja y Cerrillos pagaron sobrepagos al proveedor Distribuidora las Pataguas Ltda., DISPAL, por el equipamiento de talleres destinados a la instrucción del servicio de alimentación colectiva.

3

**El MINEDUC no ha exigido a los municipios los informes mensuales de ejecución de proyectos, por un monto de \$997.837.964.**

4

Se observó en visita a terreno en la comuna de La Cisterna la pérdida de equipamiento por cierre de un establecimiento y traslado de bienes a otro establecimiento, y la adquisición de 2 software para los establecimientos que no se encuentran en funcionamiento.



5

Se observó en visita a terreno comuna de San Bernardo al Liceo Clara Solovera, que los sistemas informáticos no están operando con su capacidad plena (no se capacitó a los docentes que dictan la cátedra en AUTOCAD; software HOTELIER mal instalados; SUIT 2000 no se encuentra en uso, sin capacitación, y Sistema de Respuesta del Estudiante no instalado en el laboratorio de turismo, sin utilización).

6

En el Liceo Francisco Javier Kruger Alvarado el taller para la especialidad de alimentación colectiva, equipado con bienes, no contaba con energía eléctrica que soportara el funcionamiento de 4 hornos, 2 eléctricos y 2 convectores.

7

Adquisición de un bus, no destinado a la actividad específica para la cual se adquirió, ya que el centro educacional no cuenta con financiamiento para combustible, seguros y mantenciones. Se comprobó que lo han utilizado para otros fines cobrando el liceo \$100.000 por el transporte de pasajeros.

8

En el Liceo Elvira Brady Maldonado, San Bernardo, se detectó que de los 5 talleres para la especialidad de alimentación colectiva, 3 están sin uso, comprobándose la existencia de activos nuevos sin uso.



# Hogares JUNAEB

(Informe Final de Auditoría N° 436, de 2017)



<b>Entidad</b>	Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB
<b>Objetivo</b>	Efectuar una auditoría y examen de cuentas al Programa de Becas Indígenas, específicamente a las Becas Residencia Indígena y Hogares Indígenas, para aquellos alumnos que obtuvieron la Beca Residencia Indígena provenientes de las regiones V, VII y VIII, y que cursen estudios en las regiones V y RM, así como, para aquellos que obtuvieron la Beca Hogares Indígenas que estudien en la RM y que procedan de las regiones V, VII, VIII.
<b>Periodo examinado</b>	1 de enero al 31 de diciembre de 2016

# Principales observaciones



1

JUNAEB no cuenta con antecedentes de postulación de determinados beneficiados a los hogares indígenas, los que debieron ser presentados por estos ante las entidades relacionadas, las que a su vez debían remitirlos a JUNAEB.

2

**De la revisión efectuada a los requisitos exigidos para optar a los beneficios de las Becas Hogares y Residencia Indígenas, tales como, insuficiencia económica, rendimiento académico y la presentación de un informe social, entre otros, se constató que para algunos de los casos de la muestra, JUNAEB no cuenta con evidencia que acredite su observancia.**

3

Los inventarios de los hogares indígenas se encuentran desactualizados y, a su vez, adolecen de antecedentes que individualicen los bienes de los que disponen tales dependencias.

4

JUNAEB no mantiene un control adecuado sobre ciertos gastos asociados a la Beca de Hogares Indígenas.

